UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 625 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2832-2025-R del Rectorado, el Informe N° 229-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 2800-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 1750-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre conformación del comité de seguimientos a proyectos de inversión e IOARR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 11º, numeral 11.1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, a la ejecución y entrega de servicios a la población, la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del Ciclo de inversión y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión;

Que, en armonía con la Directiva Nº 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019- EF/63.01, las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, a través del Informe N° 229-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 12 de setiembre de 2025, la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación del comité de seguimientos a proyectos de inversión e IOARR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el comité de seguimientos a proyectos de inversión e IOARR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 625 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el comité de seguimientos a proyectos de inversión e IOARR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente

- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante.

Secretario Técnico

- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones o su representante.

Miembros

- Director de la Dirección General de Administración o su representante.
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento o su representante.
- Jefe de la Unidad Formuladora o su representante.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto o su representante.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 625 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad ejecutora de Inversiones
Unidad formuladora
Unidad de Abastecimientos
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/wvgs